



VISTO:

El expediente n° 0057723/2016, por el cual el Sr. Secretario Académico, Prof. Dr. Guillermo De Leonardi, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, de la Cátedra de Psicología Evolutiva, con motivo de haberse declarado desierto el concurso sustanciado; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 428/16 HCD se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Evolutiva; según lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Lic. María Silvia Giordano, única inscripta, para ocupar el cargo docente vacante;

Que la Lic. María Silvia Giordano reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales;

Que la designación interina de la Profesora Adjunta, encargada de la Cátedra, finalizó el 28 de febrero de 2017 (Res. 3/16 HCD), y a los fines de evitar la acefalía de la Cátedra, la designación de la Lic. Giordano debe ser a partir del 1 de marzo del corriente año;

Que este Cuerpo considera oportuno otorgarle temporalmente a la Lic. Giordano, y mientras dure su desempeño como Profesora Adjunta interina de la Cátedra, la dedicación exclusiva que revestía en su cargo de Profesor Asistente por concurso;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para el aumento de dedicación, con motivo de la existencia en planta de un cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la **Lic. María Silvia GIORDANO** (Leg. 29808) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación exclusiva- (Cód. 109) de la Cátedra de PSICOLOGIA EVOLUTIVA, de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Lic. María Silvia GIORDANO** (Leg. 29808), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), de la Cátedra de Psicología Evolutiva, de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGIA

2017
AÑO DE LAS
ENERGIAS RENOVABLES

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADIGERO DE LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 48
MR/es